

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 14 de Marzo de 2000.-
Resolución N°02/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de declarar de interés parlamentario el "MERIDIANO VERDE" columna vertebral de árboles que se llevará a cabo en la Pcia. de Entre Ríos desde el Departamento de Feliciano hasta la zona en el Departamento Islas del Ibicuy, y;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos en los fundamentos es de dejar un testimonio ecológico del comienzo del 2000.-

Que dichos árboles crecerían en el siglo XXI como un símbolo de buena actitud frente al medio ambiente, el respeto a los demás y a las futuras generaciones que heredarán esta obra.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal el "Meridiano Verde".-

ARTICULO 2º: Asignar el espacio físico para la plantación de diez árboles en nuestra localidad.-

ARTICULO 3º: Convocar a la comunidad educativa de la Escuela N°1 "Gregoria M. de San Martín" quién será la responsable de ejecutar dicho proyecto.-

ARTICULO 4º: De forma.-


CESAR E. MELONI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

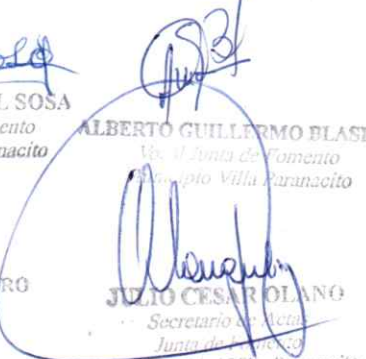

MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


CESAR E. MELONI
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDUARDO ELVECIO DELMACRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR ROLANO
Secretario de Acta
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito